



Corresponde al expediente N°5801- 1.798.803/02.-

LA PLATA, 16 ABR 2002

Visto el expediente n°5801-1.798.803/02; y,

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Educación Técnica N° 1 de San Fernando (Islas), eleva a consideración el Proyecto de Nivel Polimodal de la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, articulado con el Trayecto Técnico Profesional en Gestión Organizacional, adecuándolo a las características especiales de la Institución y su comunidad;

Que dicha Institución Educativa, es la única que presta servicio en la zona de islas y área de influencias;

Que a partir del Ciclo Lectivo 2000, esta modalidad no ha sido autorizada para su implementación, finalizando la aplicación de dicho plan con la cohorte 1999;

Que la Comisión de Diseños Curriculares del Consejo General de Cultura y Educación llevó a cabo reuniones con representantes de la Dirección de Educación Polimodal y Trayectos Técnicos Profesionales y, representantes de la Institución Educativa, con el fin de consensuar aspectos de la propuesta curricular y de su implementación y acreditación;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó en sesión de fecha 21-III-02 el dictamen de la Comisión de Diseños Curriculares y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 33 inc.u) de la Ley 11.612, resulta viable el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Diseño Curricular del Nivel Polimodal, de la Modalidad ----- Economía y Gestión de las Organizaciones, articulada con el Trayecto Técnico Profesional en Gestión Organizacional, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

///

1120

III-2-

ARTICULO 2°.- Establecer, que el 4° año del Diseño Curricular aprobado en el
----- Artículo precedente, es de carácter optativo para los alumnos de
dicha cohorte y se ha de implementar en el Ciclo Lectivo 2002, sólo en el caso
que la cantidad de inscriptos justificara su apertura.

ARTICULO 3°.- Establecer que la presente Resolución será refrendada por la
----- Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación.

ARTICULO 4°.- Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en
----- la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar
agregará copia autenticada de la misma; comunicar al Departamento Mesa
General de Entradas y Salidas; notificar al Consejo General de Cultura y
Educación; a la Subsecretaría de Educación y a la Dirección de Educación
Polimodal y Trayectos Técnico Educativos.

INTERVINE
adr

EUGENIA BEATRIZ CABRERA
VICEPRESIDENTE 1ra.
Consejo General de Cultura y Educación
Dirección General de Cultura y Educación
de la Provincia de Buenos Aires


Prof. MARIO N. OPORTO
Director General
de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

RESOLUCION N° 1120
.....



**MODALIDAD "ECONOMIA Y GESTION DE LAS ORGANIZACIONES" ARTICULADA CON EL
TRAYECTO TECNICO - PROFESIONAL EN "GESTION ORGANIZACIONAL"**
(DISEÑO CURRICULAR ADAPTADO A LAS PARTICULARIDADES DE LA E.E.T.Nº1 DE SAN FERNANDO ISLAS)

ESPACIOS CURRICULARES						
Nº	PRIMER AÑO	Módulos	SEGUNDO AÑO	Módulos	TERCER AÑO	Módulos
1	LENGUA Y LITERATURA	2	LENGUA Y LITERATURA	2	LENGUA Y LITERATURA	2
2	LENGUA EXTRANJERA	2	LENGUA EXTRANJERA	2	LENGUA EXTRANJERA	2
3	MATEMATICA	4	MATEMATICA	4	EDUCACION FISICA	2
4	EDUCACION FISICA	2	EDUCACION FISICA	2	GEOGRAFIA ARGENTINA Y DEL MERCOSUR	2
5	FISICA-QUIMICA	2	BIOLOGIA	3	CULTURAS Y ESTETICAS CONTEMPORANEAS	2
6	HISTORIA MUNDIAL CONTEMPORANEA	2	HISTORIA ARGENTINA CONTEMPORANEA	2	ECONOMIA	3
7	GEOGRAFIA MUNDIAL	2	FILOSOFIA Y FORMACION ETICA Y CIUDADANA II	2	TECNOLOGIAS DE GESTION	2
8	FILOSOFIA Y FORMACION ETICA Y CIUDADANA I	2	DERECHO	3	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN	2
9	SISTEMAS DE INFORMACION CONTABLE I	4	TEORIAS DE LAS ORGANIZACIONES	2	SISTEMAS DE INFORMACION CONTABLE III (**)	3
10	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL (**)	2	SISTEMAS DE INFORMACION CONTABLE II (**)	2	GESTION FINANCIERA, BANCARIA Y SEGUROS (**)	2
(*)	ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS	2	LEGISLACION LABORAL Y LIQUIDACION DE HABERES	2	ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE LAS RELACIONES LABORALES	4
	CARGA HORARIA TOTAL SEMANAL	26		26		26

(**) ESPACIOS CURRICULARES MODULARIZADOS (*) MODULOS DEL T.T.P.

**MODALIDAD "ECONOMIA Y GESTION DE LAS ORGANIZACIONES" ARTICULADA CON EL
TRAYECTO TECNICO – PROFESIONAL EN "GESTION ORGANIZACIONAL"**
(DISEÑO CURRICULAR ADAPTADO A LAS PARTICULARIDADES DE LA E.E.T.Nº1 DE SAN FERNANDO ISLAS)

Módulos DEL T.T.P. en "GESTION ORGANIZACIONAL" (4º Año Opcional – Complementaria del Ciclo Polimodal)					
PRIMER TRIMESTRE	Módulos	SEGUNDO TRIMESTRE	Módulos	TERCER TRIMESTRE	Módulos
Area modular: Gestión	10	Area modular: Gestión	10	Area modular: Gestión	10
GESTIÓN DE LAS OPERACIONES BASICAS		PRODUCCION Y COMERCIO EXTERIOR		PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS	
Area modular: Dinámica Empresarial	10	Area modular: Dinámica Empresarial	10	Area modular: Dinámica Empresarial	10
DINAMICA EMPRESARIAL I		DINAMICA EMPRESARIAL II		DINAMICA EMPRESARIAL III	
CARGA HORARIA SEMANAL:	20		20		20

Nº 1120

Observaciones:

- El Area Modular "Administración de recursos Humanos" se desarrolla durante los tres años del Ciclo Polimodal, a razón de un módulo por el año.
- Las dos áreas modulares restantes se cursan en el cuarto año optativo, a razón de un módulo de cada área por trimestre, con idéntica carga horaria y contenidos que en el Trayecto Técnico Profesional aprobado por Resolución 1237/99. Teniendo acreditado este año adicional, en conjunción con el Certificado de Polimodal en Economía y Gestión de las Organizaciones, se accede al Certificado de "Técnico en gestión Organizacional".